Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 15 de marzo de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1126-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición una (1) Cama ortopédica manual formica, lecho rígido articulado cuatro planos con tres movimientos a ,manivela, altura variable del lecho 44 a 51cm respaldo y piecero con interior en melamina y cromados con para de barandas, destinado al afiliado Clave Nº033-12538537/00 , según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º06 e informe medico N°109/2023, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en marco prestacional Resolución Presidencia N.º 291/18.
Que en el número de orden 15 obra autorización de la Coordinación Medica a realizar la Contratación Directa N° 280/2023.
Que el afiliado es beneficiario RUPE, obrando en numero de orden 07 Certificado Único de Discapacidad.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 109, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT 23-26361084-9, por el importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 ($197.500,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia Nº 291/18.
Que ha tomado intervención el Departamento de Recupero a Terceros tramitando el recupero correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº842 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295919 Subinsumos 27, específica del ejercicio económico financiero 2023.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-11-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 280/2023-312 referente a la adquisición de una (1) Cama ortopédica manual formica, lecho rígido articulado cuatro planos con tres movimientos a ,manivela, altura variable del lecho 44 a 51cm respaldo y piecero con interior en melamina y cromados con para de barandas, destinado al afiliado Clave Nº033-12538537/00 , según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º06 e informe medico N°109/2023, Presupuesto S/N.º y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º384/2021, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT 23-26361084-9, por el importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 ($197.500,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295919 Subinsumos 27; específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-117-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
15/03/2023 10:54